



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2022-00149473-UNC-ME#FCQ- Hras extras Farm. Esp Gavelli

VISTO:

Lo solicitado a orden 4 por la Prof. Dra. María Eugenia Olivera, Directora de la Especialización en Farmacia Hospitalaria, en el sentido que se le abone a la Farm. Esp. María Emilia GAVELLI, en concepto de Horas Extras, con motivo de los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante el mes de Marzo del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el VºBº de la Directora de la Escuela de Posgrado a orden 9;

Que a orden 12 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que los montos para el pago de dichas horas extras se han reservado;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de **3 horas y 31 minutos extras** correspondientes al mes de **MARZO/22**, a la Farm. Esp. María Emilia **GAVELLI (Legajo 28.364)** agente Categoría 3 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 10.709,50.-** (Pesos Diez Mil Setecientos Nueve con 50/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal.-

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras será atendida con fondos de **Recursos Propios - Fuente 12** de la Escuela de Posgrado de la Facultad.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

